



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4567**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el término de quince (15) días informe lo siguiente con relación a la Ordenanza Nº 10.576:

- 1) A cuántos conductores se les ha realizado la prueba de alcoholemia, en caso de accidente de tránsito, según lo previsto en el artículo 1º de la Ordenanza Nº 10.576. Enviar listado de casos en los que se intervino y resultado de la prueba.
- 2) Remitir listado de casos en donde se haya dado intervención al Tribunal de Faltas, incluyendo montos de las multas impuestas en cada caso.
- 3) Si el Departamento Ejecutivo Municipal, al efecto de dar cumplimiento al artículo 3º, realizó alguna gestión o convenio para la efectiva implementación de la Ordenanza Nº 10.576. En caso de ser afirmativa la respuesta, remitir un informe en donde conste las gestiones o convenios realizados.

SALA DE SESIONES, 15 de junio de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia